



**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTO QUE INDICA, CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, SECTOR SERVICIOS (CONTACTCHILE) 2015.**

Santiago, 31 de agosto de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0926/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° H-524, N° J-1062 y N° J-1063, todas de 2014; y N° J-0085 de 2015; el Memorándum N° 7213, de 26 de agosto de 2015, del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON o ProChile, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales. Realizando para ello una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
2. Que para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones sector Servicios (ContactChile), ProChile estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-1062, de 21 de octubre de 2014, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó ProChile para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales, para la promoción de exportaciones del sector servicios. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en el llamado que realizó ProChile para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-1063, de 21 de octubre de 2014.





3. Que, cerrado el proceso de postulación, ProChile levantó y publicó en su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) un acta, de fecha 27 de noviembre de 2014, en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, ProChile notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.
4. Que conforme establecen las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuaria, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución N° J-0085, del 10 de febrero de 2015, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados al concurso, notificándose por carta certificada a cada adjudicatario y postulante la situación de su proyecto.
5. Que dentro de los proyectos adjudicados por dicha resolución, se encuentra el proyecto N° **1523250, APC (B)-9007-20141112**, denominado "**Jornadas Internacionales de Postgrado en Chile**", presentado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. La adjudicación de dicho proyecto fue notificada por ProChile a la adjudicataria por medio de carta certificada.
6. Que, por medio de una carta, de fecha 18 de mayo de 2015, don Aldo Valle Acevedo, representante legal del Consejo de Rectores de la Universidades Chilenas, informó al Director de la Dirección de Promoción de Exportaciones sobre la decisión adoptada por la adjudicataria en orden a no suscribir el convenio al que alude el punto 5 de las Bases Administrativas del concurso individualizado en el numeral 2 de la presente resolución. Dicha manifestación de voluntad la fundamentan en la naturaleza jurídica de la entidad adjudicataria, pues para ella el aporte de recursos de ProChile genera dificultades internas de carácter financiero administrativo, además de diversos inconvenientes para dar cumplimiento cabal a los compromisos estipulados en el convenio referido.
7. Que, las Bases de Concurso aprobadas por la Resolución Exenta N° J-1062, de 21 de octubre de 2014, en el punto 4.3 de las Bases Administrativas, denominado "Selección de los Proyectos" y en el punto 5 de las mismas Bases, denominado "Suscripción de Convenio", señalan que cada vez que la adjudicataria no incorpore las consideraciones indicadas por ProChile, renuncie a la ejecución del proyecto, no acompañe los antecedentes legales solicitados, o bien no suscriba el convenio dentro de plazo, ProChile dejará sin efecto la adjudicación pertinente.
8. Que, por memorándum N° 7213, de 2015, el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones solicitó dejar sin efecto la adjudicación del proyecto mencionado presentado al Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales de Promoción de Exportaciones, Sector Servicios (ContacChile), año 2015, por los motivos expuestos y documentos acompañados como respaldo de la solicitud.



**RESUELVO:**

- I. **DEJASE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN** del proyecto N° 1523250, APC (B)-9007-20141112, denominado “Jornadas Internacionales de Postgrado en Chile”, presentado al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, Sector Servicios (ContactChile), año 2015, por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Rol Único Tributario N° 60.919.000-0, adjudicado por Resolución Exenta N° J-0085, de 2015; por haber renunciado a su ejecución, la nombrada adjudicataria. Dicha manifestación de voluntad se fundamenta en la naturaleza jurídica de la entidad adjudicataria, pues para ella el aporte de recursos de ProChile genera dificultades internas de carácter financiero administrativo, además de diversos inconvenientes para dar cumplimiento cabal a los compromisos estipulados en el convenio referido.
- II. **NOTIFÍQUESE**, por carta certificada, a la adjudicataria enunciada precedentemente la presente resolución, conforme disponen las respectivas bases de concurso aprobadas por Resolución Exenta del Servicio J-1062, de 2014.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285, en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**IGNACIO FERNÁNDEZ RUIZ**

Dirección de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



DJO

**DISTRIBUCIÓN**

1. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
  2. Dirección de Promoción de Exportaciones.
  3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
  4. Sección de Planificación y Presupuesto ([presupuesto@direcon.gob.cl](mailto:presupuesto@direcon.gob.cl)).
  5. Sección Transferencias a Privados ([transferencias@direcon.gob.cl](mailto:transferencias@direcon.gob.cl)).
  6. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
  7. Departamento Jurídico.
- Archivo.

